



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2020-00706 -00
Asunto	Pone en conocimiento. Reconoce Personería

Se pone en conocimiento de la parte interesada, nota devolutiva expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, mediante la cual disponen que se venció el término para el pago del mayor valor que se genero por error en la liquidación.

De otro lado, se incorpora al expediente memorial aportado por la parte actora mediante el cual se le otorga poder a la abogada JULIANA ISABEL GONZALEZ BERRIO. En este sentido, considera el despacho que el mismo se encuentra conferido en debida forma y cumple con los requisitos exigidos por ley para ello, motivo por el cual se reconoce personería jurídica a la abogada JULIANA ISABEL GONZALES BERRIO identificada con C.C. 1.017.297.796 y T.P 263.794 del C.S.J, para que obre en el proceso de conformidad con los términos y facultades conferidas mediante el poder especial.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

698b493ea6e4265708227abf22b0b3e6c9f546bb2b7f438e4453263bcb2c9dce

Documento generado en 05/04/2021 11:38:00 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**